

Memorando Nro. IESS-DPP-2021-0705-M

Quito, D.M., 18 de marzo de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Fernando Cabrera Chimbo
Coordinador Provincial Administrativo Financiero Pichincha, Encargado.

Srta. Abg. Cruz Aura Rodríguez Rodríguez
Coordinadora Provincial de Cartera y Coactiva Pichincha

Sr. Mgs. Edison Alexander Contreras Contreras
Coordinador Provincial de Afiliación y Control Técnico Pichincha

Sr. Ing. Esteban Francisco Almeida Cruz
Coordinador Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano Pichincha

Sr. Espc. Luis Alberto Andrango Cadena
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Pichincha

Sr. Mgs. Mgs. Dario Iban Medranda Rivas
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargado

Srta. Mgs. Johana Paola De la Cadena López
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha

Sr. Dr. Victor Hugo Jara Toscano
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha

Sr. Mgs. Lenin Marco Figueroa Guamba
Líder de la Unidad de Gestión Provincial de Comunicación Social de Pichincha

Sr. Ing. Jaime Christian Ulloa Robalino
Líder del área de Compras Públicas

Sra. Dra. María Patricia Guzmán Loor
Coordinadora Provincial de Asesoría Jurídica Pichincha, Encargada

ASUNTO: En cumplimiento al examen especial DNAI-AI-0033-2017, expediente interno No. A-2018-17, recomendación No. 6.

De mi consideración:

La Auditoría Interna del IESS, en el Informe General Nro. DNAI-AI-0033-2017, del examen especial “a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y de pago de los servicios de seguridad y vigilancia, ejecutados por la Dirección Provincial de Pichincha y sus dependencias relacionadas; y, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y de pago de los servicios de seguridad y vigilancia, ejecutados por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar para el Edificio Parque de Mayo”, entre otras recomendaciones, dispuso: “**Al Director Provincial de Pichincha // 6. Dispondrá al Responsable de la Unidad Jurídica de la Dirección Provincial de Pichincha, previo a la presentación de los contratos para su legalización, verifique que estos documentos contengan las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control del objeto contractual; así como la integridad,**

Memorando Nro. IESS-DPP-2021-0705-M

Quito, D.M., 18 de marzo de 2021

veracidad y exactitud en el contenido de su texto.”.

En cumplimiento de lo recomendado por el ente de control, en los documentos preparatorios, precontractuales y en contrato u orden de compra/servicio, se agregará como obligación de la entidad contratante, la siguiente cláusula:

“La máxima autoridad o su delegado podrá, de manera directa o por intermedio del Administrador de Contrato/Responsable de la Orden, o de un servidor que designe, realizar el seguimiento y control del objeto contractual, así como la integridad, veracidad y exactitud en el contenido de su texto, como de los documentos habilitantes e integrantes de la ejecución del mismo.”.

Por lo expuesto, agradeceré de ustedes, disponer al personal a su cargo de los procedimientos de contratación, y a las demás unidades bajo su dependencia, cumplan con lo requerido por el ente de control.

La Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica Pichincha, previo a la celebración del instrumento contractual verificará que conste la citada cláusula.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mauricio Eduardo Flores Ibadango
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Copia:

Sr. Abg. Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas

María Belén Noboa Tapia
Subdirectora Nacional de Asesoría legal

Srta. Ing. Marcela Elizabeth Moya Herrera
Asistente Administrativa

jm/mg